



Dac. 1066919 Dep. 632934

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 201 - 2015-GR-JUNIN/ORAF.

Huancayo, 02 JUN. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN YFINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 701-2015-GRJ-GRI/SGSLO de fecha 11 febrero del 2015, suscrito por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el cual solicita el pago por Devengado a favor de la Srta. Melenca Blanca Salvador Rafael.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, solicita que "... emita la Resolución de crédito devengado para el reconocimiento de la deuda a la Srta. Melenca Blanca Salvador Rafael para lo cual se adjunta la Certificación Presupuestal y Orden de Servicio Nº 4716 con Recibo de Honorarios Electrónico Nº E001-1", a fin de cancelar los servicios como asistente de coordinador de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva, del Hospital Daniel Alcides Carrión de Huancayo" según Reporte Nº 4642-2014-GRJ/GRI/SGSLO; con CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 00000000005 de fecha 15 de enero del 2015;

Con Memorando Nº612-2015-GRJ/GRPPAT, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al proveído de fecha 27 de Abril del 2015 otorga el informe de disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda por crédito devengado a davor del Srta. Melenca Blanca, Salvador Rafael.

Que, para efectos de reconocer la obligación de pago del gasto devengado, es necesario que este sea sustentado con alguno de los documentos establecidos en el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15 como son Facturas, Boletas de Ventas y otros Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, Órdenes de Compra y Orden de Servicio en Contrataciones o Adquisiciones de Menor Cuantía, etc., en el presente caso, el devengado se sustenta con la Orden de Servicio Nº 4716-2014 de fecha 12 de diciembre del 2014, con SIAF Nº 9243 que adjunta el Recibo de Honorarios Electrónico Nº E001-1 por el importe total de S/. 3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo acotado.







La Ley Nº28411General del Sistema Nacional de Presupuesto en el Art 37. Tratamiento de los Compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal en su numeral 37.1Establece "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente; previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"

De conformidad a lo establecido en el artículo 30º de la Ley Nº 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora

Que, siendo necesario atender la solicitud de pago por devengado formulado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a favor de la Srta. Melenca Blanca Salvador Rafael, a fin de cancelar los servicios como asistente de coordinación de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva, del Hospital Daniel Alcides Carrión de Huancayo" con cargo a la afectación presupuestal: MNEMONICO: 0119, Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS; Especifica de Gastos: 2.6.2.2.3.5 por Importe de S/. 3,500.00 Nuevos Soles, del presente año fiscal; el cual será cancelado en la programación de mejor fecha;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus Modificatorias, y la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, mediante Ley Nº 30281 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015" y Ley Nº 30282 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2015", se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gasto del Gobierno Central e Instancia descentralizadas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, el pago por devengado a favor de la Srta. Melenca Blanca Salvador Rafael, por la suma de Sl. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), por los servicios como asistente de coordinación de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva, del Hospital Daniel Alcides Carrión de Huancayo", Orden de Servicio Nº 4716 con Recibo de Honorarios Electrónico Nº E001-1, que será afectado presupuestalmente de acuerdo al CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000000005 de fecha 15 de enero del 2015, en los siguientes rubros:





MNEMONICO FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA DE GASTOS IMPORTE TOTAL

: RECURSOS ORDINARIOS

: 2.6.2.2.3.5 : S/.3,500.00

:0119

ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas; Sub Dirección de Administración Financiera, demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Control OAF

CPCC JESUS LA LCHORA ASCURRA PALACIOS Descura Regional de Administración y Frances Gobierno regional Juna

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines permientes

HYO.

0 3 JUN 2015

Apag. A. Antonieta Victalon Rolles